

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 277 Martes 18 de noviembre de 2025

Sec. V-B. Pág. 67684

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42481 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo O.A. de la resolución por la que se declara el confinamiento de embarcaciones en los embalses de Bolarque, Buendía y Zorita.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 7 de noviembre de 2025, ha sido declarado el confinamiento de embarcaciones en los embalses de Bolarque, Buendía y Zorita. En virtud de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se indican a continuación las principales condiciones que figuran en la citada resolución:

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud de lo establecido en los artículos 24 y 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a propuesta de su Comisaría de Aguas, resuelve, con carácter transitorio y sin perjuicio de las determinaciones que puedan adoptarse por parte de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus competencias:

- 1. Declarar el confinamiento de embarcaciones en los embalses de Bolarque, Buendía y Zorita.
- 2. Incluir en la Declaración Responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en la Cuenca Hidrográfica del Tajo las medidas que procedan para el desarrollo de la actividad

La resolución completa se encuentra publicada en la web: https://www.chtajo.es/navegación-y-flotación

Madrid, 12 de noviembre de 2025.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jimenez.

ID: A250053152-1